

DECRETO 544 DE 2017

(marzo 30)

D.O. 50.191, marzo 30 de 2017

por el cual se concede una Comisión para Situaciones Especiales a la planta Externa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y, en especial, de las que le confieren el numeral 2 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) parágrafo del artículo 6° y el artículo 51 y 62 del Decreto ley 274 de 2000,

DECRETA:

Artículo 1°. Comisionase en la planta externa al doctor Víctor Hugo Echeverri Jaramillo, identificado con cédula de ciudadanía número 7548487, en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Código 0036, Grado 25, de la planta de personal de los Jefes de Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República de Filipinas.

Parágrafo. El doctor Víctor Hugo Echeverri Jaramillo es funcionario inscrito en el escalafón de la Carrera Diplomática y Consular, en la categoría de Ministro Plenipotenciario.

Artículo 2°. Conceder comisión al doctor Víctor Hugo Echeverri Jaramillo, para desempeñar el cargo de Libre Nombramiento y Remoción, del artículo 1° de este decreto.

Artículo 3°. Las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente decreto, se pagarán con cargo a los presupuestos del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio.

Artículo 4°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 30 de marzo de 2017.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

La Ministra de Relaciones Exteriores,

María Ángela Holguín Cuéllar.